

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A.

En mi función de Comisario de MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017.

a).- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

b).- Los controles administrativos y contable, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

c).- En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.

En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Superintendencia de Compañías.

d).- He dado cumplimiento a las disposiciones constantes del Art. No 279 de la Ley de Compañías, principalmente en lo siguiente:

1. He revisado la Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes de la cual informamos lo siguiente: La compañía MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A. se constituyó el 11 de Octubre de 1994, el capital suscrito de la compañía es \$800, capital autorizado \$1.600; con fecha Junio 7 del 2002 se nombra Presidente al Sra. María del Carmen Osorio Delgado por un periodo de cinco años inscrito en el Registro Mercantil en Julio 9 del 2002 con el número 13725, con fecha Junio 6 del 2002 se nombra Gerente General al Sr. Ing. Eduardo Enrique Altamirano Ruizova por un periodo de cinco años inscrita en el Registro Mercantil en Julio 9 del 2002 con el número 13730.
2. He exigido a los administradores la entrega mensual de los Balances de Comprobación y Estado de Pérdidas y Ganancias para proceder con las revisiones periódicas.
3. He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, El Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2017, la misma que no ha realizado actividad económica tal como refleja en los libros contables de la empresa y la información económica anual que se emite a los organismos de control, los estados financieros en su conjunto han sido elaborado bajo el marco de información financiera adoptado en el país NIIF.
4. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
5. La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la administración, están debidamente asegurados, además existe adecuados sistemas de mantenimiento periódicos de los mismos.
6. Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones.
7. Durante el ejercicio terminado del año 2017 no he recibido denuncias de parte los accionistas.



C.P.A. SAULO ESPINOZA ACOSTA
COMISARIO
C.C. #0913761102